

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 0704 00.

En atención a la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos - Zona Sur, por Secretaría **oficiése** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y Soacha (Cundinamarca), para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación (so pena de ser acreedores de la sanción prevista en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012), certifiquen si el predio ubicado en la vereda “Quiba Alta” localidad de Sumapaz, cuyo certificado catastral es 1302836, chip AAA0156NZBR, y se denominado “Los Pinos”, i) tiene o no registro de matrícula inmobiliario; ii) existe antecedentes registrales del derecho de dominio; iii) y quienes figuran como titulares en el sistema antiguo. Conforme con lo ordenado mediante auto del 19 de diciembre de 2019.

Permanezca las diligencias en secretaria a la espera de las comunicaciones compulsadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f1f163b3321503cb439bc74cb257169701d071147ea59d3aa43402a6d5c11
91**

Documento generado en 23/02/2021 07:21:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**